



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 19/04748	2017-81-1010-00503	09/07/2019

VISTO: las actuaciones insertas en expediente Nº 2017-81-1010-00503;

RESULTANDO:

I) que mediante Resolución Nº 19/04664 se dispuso el cumplimiento de la Resolución Nº 054/018 de la Junta Departamental de Canelones;

II) que se padeció error involuntario en el número de la misma donde dice "Resolución Nº 0154/18" y "Resolución Nº 054/018", debió decir Resolución Nº 0237/019;

CONSIDERANDO: que en tal sentido corresponde dictar acto administrativo, rectificando el contenido de la citada Resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- **RECTIFICAR** el RESULTANDO II) y el RESUELVE 1.- de la Resolución Nº 19/04664, donde dice "Resolución Nº 0154/18" y donde dice "Resolución Nº 054/18" respectivamente debió decir Resolución Nº 0237/019.-

2.-**POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental de Canelones, a la UASTU, Comisión Administradora del Parque Roosevelt, Dirección General de Cultura, siga a la Secretaría de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido con sus constancias archívese-

Resolución aprobada en Acta 19/00394 el 09/07/2019

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**